



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2018-00167-00
DEMANDANTE: ORFELINA ROSA RODRÍGUEZ BERTEL
DEMANDADO: NACIÓN – MIN. DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO –FOMAG

Asunto: Fecha para celebrar audiencia de conciliación

La parte accionada presentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia condenatoria proferida el 25 de septiembre de 2020, por lo que se procede a señalar fecha para celebrar audiencia de conciliación (art.192 inciso 4º Ley 1437 de 2011), con las advertencias de ley.

Se reconocerá personería a los apoderados de la demandada.

En consecuencia, se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para celebrar audiencia de Conciliación el cuatro (04) de noviembre de 2020, a las 10:00 a.m.

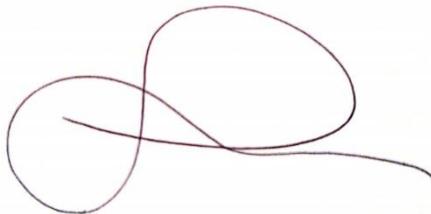
SEGUNDO: La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS de MICROSOFT OFFICE. Las partes recibirán previamente las instrucciones y la invitación a unirse a la reunión, a sus correos electrónicos. Se les advierte que aún sin su comparecencia la audiencia se realizará, con las consecuencias previstas en la norma citada.

TERCERO: Téngase a los Dres. LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS y PAOLA ANDREA PARDO MARÍN, identificados con T.P. No. 185.722 y 250.292 del del CSJ, como apoderados principal y sustituta de la

parte demandada, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 057, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 29 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA